

RESOLUCIÓN N° 43 / 15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (I.C.A.A.) informe a esta Honorable Cámara:

a) si posee determinada "cota" para la demarcación de la línea de ribera en la localidad de Paso de la Patria, y en su caso bajo qué norma legal, fecha de la misma, y si se halla homologada por decreto provincial;

b) si el Instituto realizó demarcación y amojonamiento de línea de ribera (cota) en la zona del paraje El Rincón, lindante con los inmuebles identificados con el adrema R3-10476-1 / R3-10477-1 / R3-10478-1 / R3-10479-1 / R3-10480-1 / R3-3406-1 / R3-10481-1 / R3-10482-1 / R3-10483-1, los que conforme información y difusión pública se encuentran en conflicto con supuesta ocupación de espacio público o de ribera;

c) si se constataron construcciones o cerramientos traspasando el límite determinado por el ICAA, importando ocupación de espacio público;

d) si el organismo visó o autorizó la aprobación y registración de la Mensura N° 3998/E de fecha 26 de abril de 2013 por parte de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, practicadas sobre inmuebles referenciados;

e) si el organismo y en el marco de las facultades conferidas por la Ley 5588 Art. 15 inc. c) ss y cc realizó o realizará las acciones pertinentes a los fines de la demolición de construcciones que excedan los límites de la línea de ribera demarcada.

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 15-05-15.-
Autor: Dip. Omar Yung.-
Expte. N°: 10180/15 HCD.-